

RAD 283 2012

DTE:

DDO:

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO 2012-00283 J 10º



SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. (\$1.656.232.00)

BARRANQUILLA, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

JAIR VARGAS ALVAREZ.  
SECRETARIO.

Java.

RAD 283 2012

DTE:

DDO:

Señora Jueza, a su despacho el proceso 2012-00283 J 10º para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.  
Barranquilla 17 de septiembre de 2020.  
Secretario.

JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.-BARRANQUILLA, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. (\$1.656.232.00) a cargo de la parte demandante, y a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.

LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.